RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FAVORECER LA MOVILIDAD DE RECURSOS HUMANOS ENTRE EMPRESAS Y CENTROS DE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL EJERCICIO 2021 (PROGRAMA RIS3-EMPRESA).

ANTECEDENTES DE HECHO

La Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), establece como fines de esta entidad el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Para alcanzar dichos fines, su propia Ley de creación establece que, el IDEPA llevará a cabo la realización de actividades y la prestación de servicios, dirigidos a mejorar la competitividad industrial, fomentando los proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, impulsando la calidad y el diseño, y promoviendo la prestación de servicios a empresas y el desarrollo de proyectos especialmente basados en el conocimiento. Asimismo, podrá conceder subvenciones dirigidas a impulsar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma cooperando en la coordinación de las actuaciones que desarrollen organismos y entidades regionales en este campo.

Por su parte, la Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias 2021-2027 (S3), como instrumento de transformación económica regional, plantea y reflexiona hacia dónde quiere encaminar su futuro nuestra región para avanzar hacia un nuevo modelo productivo de la mano de la transformación ecológica y digital. La S3 busca rediseñar y redimensionar la estructura de la RIS3 2014-2020, y a través de la ampliación de la especialización productiva de Asturias, dotar un marco adecuado para que otras ramas de actividad de alto potencial alcancen niveles óptimos de ventaja exterior y capacidad de arrastre sobre la economía regional.

La estrategia S3 prevé extender el ámbito de aplicación de la RIS3 superando el sector industrial y el de la I+D+i, abordando todos aquellos sectores que puedan aportar a la transformación del modelo productivo de la mano de la transformación ecológica y digital. Con ello, busca centrar la estrategia en cadenas de valor, impulsando Hubs para coordinar, planificar y evaluar cada cadena de valor y desarrollando agendas de innovación para cada uno de los Hubs que cuenten con programas integrados orientados en función de los retos presentes en cada una de dichas cadenas de valor. La S3 busca además fomentar la colaboración entre los agentes del sistema regional de ciencia, identificando y priorizando sectores clave de inversión sobre los que, a través de mecanismos de inversión público privada, se garantice un despliegue eficaz y efectivo a lo largo de cadenas de valor.

Dado que en el momento de aprobación de la presente convocatoria no se han terminado de definir las prioridades de la nueva S3, los proyectos subvencionables deberán enmarcarse en las prioridades científico-tecnológicas y retos que, estando incluidos en la RIS3, está previsto que aparezcan asimismo recogidos en la S3.

Por su parte, los Planes de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI), principales marcos programáticos de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias, aspiran a focalizar el Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación en áreas de importancia económica y estratégica para la región, orientando los recursos hacia las prioridades identificadas en la Estrategia de Especialización

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 1 de 38.

Inteligente de Asturias para impulsar actuaciones de I+D+i que permitan consolidar nuestras capacidades a su alrededor.

La movilidad de los recursos humanos entre las diferentes instituciones y empresas dedicadas a desarrollar actividades de I+D+i puede constituir una importante forma de acercamiento entre el mundo empresarial y el científico/técnico, y permitir a las empresas crear y/o fortalecer la colaboración institucional con los centros de generación y transferencia de conocimiento focalizados hacia la investigación aplicada y potenciar la transferencia de tecnología.

En este contexto, se considera necesario potenciar la investigación coordinada y, facilitar el reciclaje formativo del personal dedicado a la I+D+i mediante programas de movilidad, adoptando medidas de apoyo y fomento que permitan a las empresas asturianas la realización proyectos de investigación industrial que les den acceso a nuevos avances tecnológicos y transferencia de conocimientos con el fin de obtener productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

Por tanto, con esta línea de ayudas se busca favorecer la realización de proyectos de investigación industrial de interés para las empresas que ahonden en el desarrollo de los retos de la Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias, lo que contribuirá a aumentar la innovación en las empresas, incrementar la transferencia tecnológica y conectar la innovación asturiana con el exterior.

El Reglamento (UE) nº 2020/972 de la Comisión de 2 de julio de 2020, modifica el Reglamento (UE) nº 651/2014 en lo que respecta a su prórroga, que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia del régimen de ayudas correspondientes a las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a empresas, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la Estrategia Asturias RIS3 (programa RIS3-Empresa).

Dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo Promoción Económica para 2020-2022, se incluye entre sus líneas de subvención para el ejercicio 2021, la de ayudas dirigidas a empresas del Principado de Asturias para la ejecución de Programa de movilidad de RRHH entre empresas y ámbito académico (programa RIS3-empresa).

En atención a todo lo expuesto, con el objetivo fundamental de potenciar instrumentos de apoyo para conseguir la necesaria innovación tecnológica regional y, con la finalidad de promover e impulsar la movilidad de los recursos humanos dedicados a la I+D+i en Asturias, el Gobierno del Principado de Asturias promueve este programa de ayudas, que se convoca acogido a las bases para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 que fueron aprobadas por Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA nº 136, de 14-VI-2017) (corrección de publicación en BOPA Nº 140 de 19-VI-2017) y rectificadas por Resoluciones de 9 de marzo y de 26 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA nº 64, de 17-III-2018 y nº 178 de 1-VIII-2018).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones, y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones; el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que establece que esta entidad en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines, podrá conceder subvenciones el artículo 19 del Decreto 23/2003, de 27 de marzo, por el que se aprueban los estatutos de organización y funcionamiento del IDEPA, que establece que le corresponde a su

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 2 de 38.

Presidente aprobar las convocatorias públicas de ayudas, así como la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados, y que son de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobación

Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a favorecer la movilidad de recursos humanos entre empresas y centros de generación y transferencia de conocimiento para la realización de proyectos de investigación industrial en el Principado de Asturias en el ejercicio 2021 (programa RIS3-Empresa).

Segundo.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por el IDEPA, en régimen de concurrencia competitiva, quedando excluidos los empresarios individuales/autónomos, con el fin de favorecer la movilidad de recursos humanos entre empresas y centros de generación y transferencia de conocimiento para la realización de proyectos de investigación industrial en el Principado de Asturias que ahonden en el desarrollo de las prioridades definidas en su Estrategia de Especialización Inteligente y permitan una rápida difusión y transferencia del conocimiento.

Tercero.- Cuantía

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2021 será de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) con cargo al presupuesto del IDEPA, cuantía que ha sido autorizada por el Presidente del IDEPA el 18 de mayo de 2021.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

Cuarto.- Régimen regulador

El régimen regulador de la concesión de estas subvenciones es el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 aprobadas por Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA nº 136, de 14-VI-2017) (corrección de publicación en BOPA nº 140 de 19-VI-2017) y rectificadas por Resoluciones de 9 de marzo y de 26 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA nº 64, de 17-III-2018 y nº 178 de 1-VIII-2018) comunicadas ante la Comisión Europea con la

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 3 de 38.

referencia de registro SA.59663, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 y registrado ante la Comisión.

Quinto.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2021, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, hasta las **14:00 horas** del **10 de septiembre de 2021**, hora peninsular en España.

Sexto.- Contenido de las solicitudes

1. El formulario de solicitud, que se recoge en el Anexo B, está compuesto por los siguientes documentos:
   a) Solicitud y la documentación que ella en se indica
   b) Datos generales
   c) Datos del proyecto
   d) Memoria del proyecto
   e) Informe del estado de la técnica
2. Además, la empresa deberá presentar junto con la solicitud un acuerdo de colaboración firmado electrónicamente por el/los representante/s legal/es de la propia empresa y del centro de investigación y transferencia de conocimiento con quien vaya a realizarse la movilidad de personal, en el que se detallen, al menos, las condiciones y objetivos de la estancia a realizar y se manifieste la conformidad con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
3. Si alguna de esta documentación hubiera sido presentada en el IDEPA para la tramitación de otro expediente de ayudas y siempre que no se produjeran modificaciones, se podrá ejercer el derecho a no presentarla, siempre que se indique expresamente el expediente o procedimiento en que figuren y el órgano responsable de su tramitación, según el artículo 6, de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. No deberán haber transcurrido más de cinco años desde la presentación de dicha documentación, no obstante, en el supuesto de imposibilidad material de obtener el documento, desde el IDEPA se podrá requerir al solicitante su presentación.
4. Con independencia de lo anterior, desde el IDEPA se podrá requerir en todo momento, la documentación o información complementaria que en función de las características del plan de actuación o datos facilitados se estime necesaria.
5. En el supuesto de que el solicitante se encuentre inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA, (REDOCAD) quedará dispensado de presentar la documentación que se encuentre inscrita en el mismo.
6. El formulario de solicitud estará a disposición de los interesados en la dirección www.idepa.es.

Séptimo.- Presentación de solicitudes

1. Las empresas deberán presentar una solicitud para cada uno de los proyectos para los que soliciten subvención.
2. Los interesados deberán dirigir su solicitud de subvención a la Presidencia del IDEPA y la presentación de la misma se realizará a través del Registro Telemático del IDEPA en la dirección www.idepa.es.
3. Asimismo, podrán utilizarse para su presentación el registro electrónico de la Administración General del Estado en la dirección https://rec.redsara.es, así como en cualquier otro Registro Electrónico de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades que integran la Administración Local, así como los del Sector Público Institucional.

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 4 de 38.

4. Los documentos que conforman el formulario de solicitud deberán ser presentados completos según los modelos normalizados dispuestos al efecto.
5. La Solicitud deberá presentarse en formato pdf y ser firmada electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por el/los representante/s legal/es de la empresa solicitante, debiendo anexarse toda la documentación mencionada en ella. Deberá presentarse el modelo correspondiente a la modalidad de proyecto para el que se solicita la ayuda (Modalidad 1 o 2).
6. Los documentos Datos Generales y Datos del Proyecto deberán presentarse en formato xlsx. En el caso del documento "Datos del Proyecto" deberá presentarse el modelo correspondiente a la modalidad de proyecto para el que se solicita la ayuda (Modalidad 1 o 2).
7. La Memoria del Proyecto y el Informe del Estado de la Técnica deberán presentarse en formato pdf. El Informe del Estado de la Técnica deberá estar firmado electrónicamente por el profesional competente en la materia que lo elabore.
8. En caso de que hubiera disparidades en la información presentada por el solicitante en los diferentes documentos relativos a un proyecto, se tomarán como ciertos los datos que se recojan en el documento "Datos del proyecto".
9. Con la presentación de la solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

   En este sentido el IDEPA consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refieran las solicitudes presentadas y que se citan a continuación:

   - Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
   - A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la validación del NIF del contribuyente.
   - Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Subsistencia de Poderes Notariales.
   - Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Subsistencia de Administradores de una Sociedad.
   - Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales.
   - Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de datos de Notarios y Notarías.
   - A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
   - Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de no ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.
   - A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
   - A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de datos de la vida laboral de la empresa.
   - Igualmente, se autoriza expresamente a la Administración a verificar con las entidades financieras las cuentas bancarias suministradas con el fin de hacer efectiva la ayuda.

   El solicitante puede ejercer su derecho de oposición aportando junto con su solicitud el formulario que podrá descargarse accediendo a www.idepa.es www.idepa.es/modelos/derecho_oposicion.doc. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar los siguientes documentos:

   - DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE de la persona física o del representante.

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 5 de 38.

- NIF del contribuyente.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificado de no ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles con el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Vida Laboral de la Empresa de, como máximo, un día de la semana previa a la fecha de presentación de la solicitud.

10. A los efectos de incorporar, en su caso, al solicitante en la Base de Datos de Terceros del Principado de Asturias, deberá completarse la información de la cuenta bancaria integrada en el formulario. En cualquier caso, la Administración del Principado de Asturias podrá verificar las cuentas bancarias suministradas con la entidad bancaria en la que se encuentre la cuenta a la que se refiere en virtud de la autorización otorgada por la persona solicitante al presentar la solicitud

11. La presentación de la solicitud de ayuda implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras y la presente convocatoria.

Octavo.- Subsanación y mejora de la solicitud

1. Recibida la solicitud de ayuda desde el IDEPA, por el órgano competente para instruir el expediente se comprobará y se verificará que se halla debidamente cumplimentado y documentado de conformidad con lo establecido en las bases y en la presente convocatoria.

2. Si no estuviese debidamente cumplimentada o no viniese acompañada de los documentos exigidos, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

3. Se podrá recabar del solicitante la modificación o mejora voluntaria de las solicitudes, así como cuantos informes o datos se estimen necesarios para resolver adecuadamente las peticiones.

Noveno.-Instrucción y evaluación

1. Dentro del IDEPA, el Área Jurídico Administrativa, o en su caso, la que tenga asignadas las funciones de gestión administrativa, será competente para la instrucción de los procedimientos derivados de las bases reguladoras, y al objeto solicitará cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados en las solicitudes de subvención.

2. Instruido el expediente, el órgano instructor lo elevará a la Comisión de Evaluación para que proceda a evaluar las solicitudes admitidas y formule la pertinente propuesta de resolución, efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

3. En la presente convocatoria se incluyen como miembros de la Comisión de Evaluación a varios vocales, que se añaden a los que fijan las Bases Reguladoras, dado que su presencia se considera necesaria por la tipología de los proyectos que se valoran.

   De esta manera, la Comisión de Evaluación quedará integrada por los siguientes miembros:

   Presidencia:

   - La persona titular de la Dirección General del IDEPA.

   Vocales:

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 6 de 38.

- La persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación del Gobierno del Principado de Asturias, o persona en quien delegue,
- La persona titular de la Dirección General competente en materia de industria del Gobierno del Principado de Asturias, o persona en quien delegue,
- La persona titular de la Jefatura de servicio competente en materia de de I+D+i, o persona en quien delegue,
- La persona titular de la Jefatura del Servicio competente en materia de Fondos Europeos, o persona en quien delegue,
- Dos representantes del IDEPA, designados al efecto por la Dirección General de esta Entidad.

Secretaría:

- La persona del IDEPA, con formación técnico-jurídica, designada al efecto por la Dirección General de esta Entidad.

La Presidencia de la Comisión podrá convocar a las reuniones a aquellas personas expertas cuya asistencia técnica se considere necesaria o de interés para facilitar la labor de la Comisión, quienes asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

En su condición de órgano colegiado, la Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto en la Sección 3ª, Capítulo II, Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décimo.- Criterios de valoración

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN			**PUNTUACIÓN MÁXIMA**
1. GRADO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO			**30**
A) Grado de innovación del proyecto	El proyecto supone un avance del conocimiento científico-tecnológico respecto al estado del arte actual.	15	15 puntos
	El proyecto no supone un avance del conocimiento científico-tecnológico, pero es original por su temática, enfoque, objetivo o contexto en el que se plantea.	8	
	El proyecto es similar a otros existentes en el mercado no suponiendo ningún avance del conocimiento científico-tecnológico o dicho avance no se acredita suficientemente.	0	
B) Nivel de madurez tecnológica del proyecto	El proyecto parte de niveles de madurez tecnológica bajos (TRL 3 o 4) no habiendo superado la fase de validación en el laboratorio.	10	10 puntos
	El nivel de madurez de la tecnología de partida del proyecto ya ha superado la fase de validación en el laboratorio y está en niveles de madurez media (TRL 5 o 6).	5	
	El proyecto parte de una tecnología relativamente madura (TRL 7 u 8) o a pesar de no haberse demostrado ésta en entorno operativo, el proyecto evidencia que sus resultados alcanzarán el mercado en un plazo inferior a 1 año.	0	
C) Calidad y alcance del informe sobre el estado de la técnica	El Informe sobre el estado de la técnica es detallado y describe perfectamente la situación del estado del arte para todos los retos tecnológicos del proyecto.	5	5 puntos
	El Informe sobre el estado de la técnica es correcto, pero demasiado breve o sólo describe de forma detallada la situación del estado del arte de los principales los retos tecnológicos del proyecto.	3	

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 7 de 38.

	El Informe sobre el estado de la técnica no aporta la información solicitada en el modelo propuesto o no describe adecuadamente la situación del estado del arte para los retos tecnológicos planteados en el proyecto.	0	
2. IMPACTO Y CONCORDANCIA DEL PROYECTO CON POLÍTICAS REGIONALES			**35**
A) Impacto en la competitividad de la empresa	El impacto de los resultados previstos para el proyecto es creíble y puede suponer un retorno positivo en la competitividad de la empresa.	8	8 puntos
	El impacto de los resultados previstos para el proyecto es creíble pero poco relevante para la competitividad de la empresa.	4	
	El impacto de los resultados previstos para el proyecto no está reflejado adecuadamente o es irrelevante.	0	
B) Impacto en el tejido industrial de Asturias	El éxito del proyecto puede suponer una movilización de otros recursos del tejido industrial asturiano, o el proyecto utiliza alguna planta piloto de I+D recogida en el inventario de Circuitos de Valorización Integral del Asturias Paradise Hub 4 Circularity (AsPH4C), o el proyecto utiliza equipos singulares o plantas piloto del Digital Innovation Hub AsDIH.	6	6 puntos
	El éxito del proyecto no evidencia un impacto en el tejido industrial asturiano pero la empresa participa en algún clúster regional reconocido como excelente (a fecha 31/03/2021).	4	
	El éxito del proyecto no evidencia un impacto en el tejido industrial asturiano pero la empresa participa en algún clúster regional (a fecha 31/03/2021).	2	
	El éxito del proyecto no parece tener impacto en el tejido industrial asturiano y la empresa no participa en clústers regionales (a fecha 31/03/2021).	0	
C) Concordancia con las prioridades o retos RIS3 Asturias	El núcleo del proyecto se centra en el desarrollo o aplicación de alguna de las prioridades científicas y tecnológicas o retos recogidos en el Anexo A de esta convocatoria.	16	16 puntos
	El Proyecto está relacionado con las prioridades científicas y tecnológicas o retos recogidos en el Anexo A de esta convocatoria, aunque éstas no son el eje central del mismo.	8	
	La relación del proyecto con las prioridades científicas y tecnológicas o retos recogidos en el Anexo A de esta convocatoria es marginal o dicha relación no se justifica adecuadamente.	0	
D) Concordancia con las directrices de la Declaración Ambiental Estratégica FEDER	Proyectos que contemplen la eficiencia en la gestión de los recursos a medio y largo plazo, incluida la gestión eficiente del agua.	1	5 puntos (acumulativa)
	Proyectos cuyo objetivo sea minimizar la generación de residuos o mejorar la gestión de los mismos.	1	
	Proyectos empresariales que prevean actuaciones para facilitar el uso de energías renovables.	1	
	Proyectos promovidos por Pymes adheridas a sistemas voluntarios de gestión ambiental.	2	
	Proyectos de empresas que no se ajustan a las tipologías valoradas los apartados anteriores.	0	
3. IMPLEMENTACIÓN, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO			**35**
A) Plan de trabajo (modalidades 1 y 2)	Las actividades a realizar, la duración de la estancia y el presupuesto del proyecto son coherentes y ajustados a los objetivos previstos y están adecuadamente detallados.	14	14 puntos
	Las actividades a realizar, la duración de la estancia y el presupuesto del proyecto son coherentes con los objetivos previstos pero su justificación no está suficientemente detallada.	7	
	Las actividades a realizar, la duración de la estancia y el presupuesto del proyecto son poco coherentes con los objetivos previstos, o no se justifican debidamente.	0	
B) Perfil del personal desplazado (modalidad 1)	Tiene cuatro o más años de experiencia (o el equivalente a tiempo parcial) en investigación a tiempo completo en el entorno empresarial (en el momento de la presentación de la solicitud)	3	8 puntos (acumulativo)
	Tiene el título de doctor en un campo tecnológico relacionado con el del proyecto (en el momento de la presentación de la solicitud)	3	

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 8 de 38.

	Tiene dedicación prioritaria en la empresa al desarrollo de actividades de I+D+i (en el momento de la presentación de la solicitud)	3	
	Es del sexo femenino	2	
B) Perfil del personal desplazado (modalidad 2)	Ha participado en al menos cuatro proyectos de I+D+i nacionales y/o internacionales en el campo tecnológico del proyecto (en los 4 ejercicios anteriores al de la convocatoria).	3	8 puntos (acumulativo)
	Ha participado en al menos cuatro colaboraciones con empresas y/o plataformas tecnológicas en el campo tecnológico del proyecto (en los 4 ejercicios anteriores al de la convocatoria).	3	
	Ha participado en al menos el desarrollo de una patente en el campo tecnológico del proyecto (en los 4 ejercicios anteriores al de la convocatoria).	3	
	Es del sexo femenino	2	
C) Perfil de la empresa solicitante	Ha obtenido al menos 5 proyectos de I+D+i en convocatorias competitivas nacionales e internacionales (en los 4 ejercicios anteriores al de la convocatoria).	3	8 puntos (acumulativo)
	El porcentaje de gasto sobre la facturación dedicado a la I+D+i es superior al 2% (en al menos 2 de los 3 ejercicios anteriores al de la convocatoria).	4	
	Es una Pyme.	5	
D) Interacción con el sistema regional de I+D+i	Movilidad realizada con un centro de investigación y transferencia de conocimiento ubicado en el Principado de Asturias.	5	5 puntos
	Movilidad realizada con un centro de investigación y transferencia de conocimiento no ubicado en el Principado de Asturias.	2	

2. La concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en los cuadros anteriores, adjudicándose la subvención a las que hayan obtenido mayor valoración. En el informe que se elabore para su estudio por la Comisión de Evaluación, deberá figurar el desglose motivado de la puntuación propuesta a cada proyecto, en aplicación de los citados criterios.

3. En caso de que la valoración de dos o más solicitudes de ayuda hubiese recibido la misma puntuación, la prelación de éstas se establecerá atendiendo al orden de registro de presentación de las solicitudes, de manera que las solicitudes anteriores primarán sobre las posteriores.

4. En el supuesto de que la cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas fuera suficiente para atender el número de solicitudes de ayudas presentadas que reúnan los requisitos para ser objeto de subvención, no será necesario fijar un orden de prelación o priorización de estas.

5. En la presente convocatoria se establece una puntuación mínima de 50 puntos para la valoración total del proyecto y de 15 puntos para cada una de las tres categorías que lo conforman, por debajo de las cuales se elevará al órgano competente una propuesta de desestimación en relación con las solicitudes de ayuda que no las alcancen.

Decimoprimero.- Sectores objetivo

De acuerdo con lo establecido en la Base Reguladora Quinta de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas, la presente convocatoria está abierta a todos los sectores y ámbitos de actividad salvo a aquellos que aparecen excluidos en el artículo 1 del Reglamento (UE) número 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 o en el artículo 3.3 del Reglamento (UE) número 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Decimosegundo.- Proyectos y actuaciones subvencionables

1. Las actuaciones subvencionables tendrán como objeto el desarrollo de un proyecto de investigación industrial para el cual se precise la movilidad temporal de personal dedicado a la I+D+i entre la

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 9 de 38.

empresa solicitante y un centro de generación y transferencia de conocimiento, pudiendo corresponder a una de las siguientes modalidades:

- Modalidad 1: Estancias de personal de la empresa en un centro de generación y transferencia de conocimiento.
- Modalidad 2: Estancias en la empresa de personal procedente de un centro de generación y transferencia de conocimiento.

2. A efectos de la presente convocatoria, se entenderá como centros de generación y transferencia de conocimiento a los Centros públicos de investigación y los Centros tecnológicos, así como:
   - Las Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
   - Las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollan actividad investigadora.
   - Los institutos de investigación biomédica o sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio.
   - Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico, faciliten su aplicación y transferencia o proporcionan servicios de apoyo a la innovación a las entidades empresariales.
3. Los proyectos subvencionables deberán encuadrarse en la categoría de investigación industrial, definida en la Base Reguladora Segunda, y deberán estar enmarcados en las prioridades recogidas en la Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias, siendo de aplicación para la presente convocatoria las que se establecen en el Anexo A.
4. En los proyectos de la modalidad 1, el personal de la empresa solicitante que se vaya a desplazar deberá tener una titulación universitaria de grado medio o superior, estar dado de alta en los grupos de cotización 1 o 2 y contar con dos o más años de experiencia en investigación a tiempo completo en el entorno empresarial en el momento de la presentación de la solicitud (o el equivalente a tiempo parcial). Durante la duración del proyecto el personal desplazado deberá seguir vinculado laboralmente a la empresa solicitante.
5. En los proyectos de la modalidad 2, las actividades de Investigación Industrial que realice el personal incorporado en la empresa deberán desarrollarse en centros de trabajo del beneficiario en el Principado de Asturias. En este caso durante la duración del proyecto los investigadores deberán seguir vinculados laboralmente al centro de generación y transferencia de conocimiento de origen, quien facturará a la empresa solicitante por sus servicios.
6. La duración de la estancia del personal desplazado por la empresa solicitante o por el centro de generación y transferencia de conocimiento deberá ser como mínimo de 3 meses y como máximo de 12 meses.
7. El beneficiario de las ayudas deberá realizar el proyecto en el período comprendido entre la presentación de la solicitud de ayuda en el IDEPA y la fecha que se establezca en cada caso en la Resolución de concesión, que deberá ser anterior al 31/12/2022.

Decimotercero.- Costes subvencionables

1. Se podrán subvencionar aquellos gastos ocasionados en la ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto de la subvención, siendo los costes subvencionables según la tipología y modalidad de los proyectos apoyados en este programa y de conformidad con lo previsto en la Base Reguladora Séptima, los siguientes.

   Proyectos de Modalidad 1:

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 10 de 38.

b) Personal técnico. Gastos correspondientes al personal que se desplaza al centro de generación y transferencia de conocimiento para la realización del proyecto, en la medida en que esté dedicado al mismo. Gastos de los viajes y alojamientos de dicho personal derivados de la ejecución del proyecto.

d) Colaboraciones externas. Gastos derivados de la ejecución del proyecto facturados por el centro de generación y transferencia de conocimiento, hasta un máximo de 15.000,00 €.

Proyectos de Modalidad 2:

a) Activos fijos. Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto.

b) Personal técnico. Gastos de personal necesarios para la realización del proyecto, en la medida en que estén dedicados al mismo.

c) Materiales. Adquisición de materias primas, suministros y productos similares, de naturaleza consumible en la medida y durante el periodo que se utilicen para el proyecto.

d) Colaboraciones externas. Gastos correspondientes al coste del personal desplazado desde el centro de generación y transferencia de conocimiento a la empresa. Contratación de universidades, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos, o empresas de consultoría/ingeniería especializada, destinados de manera exclusiva al proyecto.

e) Adquisición de patentes. Adquisición de patentes por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia y destinadas de manera exclusiva al proyecto.

2. En los proyectos de la modalidad 1 los costes del personal técnico desplazado al centro de generación y transferencia de conocimiento deben suponer como mínimo el 75% del importe subvencionable del proyecto. De igual manera, en la modalidad 2, los importes facturados por el centro de generación y transferencia de conocimiento correspondientes a los costes del personal desplazado a la empresa deberán suponer al menos un 75% del importe subvencionable del proyecto.

3. En los proyectos de la modalidad 2 la subcontratación podrá suponer hasta el 100% del importe subvencionable, mientras que en los de la modalidad 1 la subcontratación podrá suponer como máximo el 25% de su importe subvencionable.

4. En los proyectos de la modalidad 1, como costes de personal técnico se considerarán los costes del salario y las cotizaciones a la seguridad social del personal desplazado. Serán también subvencionables, dentro del apartado de costes de personal, los gastos de viaje y alojamiento facturados directamente a la empresa y derivados de la ejecución del proyecto. En ningún caso se financiarán gastos ya subvencionados por otras entidades públicas o privadas distintas de la entidad beneficiaria.

5. No serán subvencionables las subcontrataciones con personas o entidades vinculadas excepto cuando se trate de la subcontratación de Centros Tecnológicos.

6. Cuando se subcontrate la actividad subvencionada con un Centro Tecnológico vinculado y no se cumpla lo establecido en la Orden CIN/310/2021, de 30 de marzo, para que el gasto pueda ser considerado subvencionable, de conformidad con el artículo 29, 7. d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será necesario, además:

   - Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.
   - Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

7. Los gastos de personal propio de I+D+i que se tomen de base para el cálculo del gasto subvencionable no podrán superar los topes máximos subvencionables por categorías profesionales que se especifican en el cuadro siguiente:

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 11 de 38.

Grupo de cotización*	Categoría profesional	Coste/hora máximo
Grupo cotización 1	Director Técnico Proyecto	53,17 €/h
	Técnico Titulado Superior Sénior	43,88 €/h
	Técnico Titulado Superior Junior	34,59 €/h
Grupo cotización 2	Técnico Titulado Medio	29,95 €/h

** Los costes/hora máximos subvencionables para socios con relación laboral con el beneficiario que coticen bajo el régimen de autónomos, se establecerán según la categoría profesional que en cada caso se acredite*

8. Los costes subvencionables que se han descrito en este apartado se circunscriben a las siguientes categorías del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado:

Categorías de ayudas del RGEC	Conceptos subvencionables
Ayudas a proyectos de I+D (Art. 25)	Todos los conceptos subvencionables, excepto los gastos de registro de la propiedad industrial e intelectual.

Decimocuarto.- Porcentajes e importes máximos de ayuda

1. Las subvenciones concedidas con arreglo a este régimen se calcularán aplicando los porcentajes que se detallan a continuación, con respecto al presupuesto total subvencionable del proyecto:

Tamaño	Intensidad a de ayuda
Pequeñas empresas	70%
Medianas empresas	60%
Grandes empresas	50%

2. Las empresas podrán presentar más de una solicitud a la presente convocatoria, si bien el importe total de las ayudas recibidas por cada empresa no podrá superar los CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), al ser este valor el 25% de la cuantía total autorizada inicialmente para financiarla.

Decimoquinto.- Resolución

1. La resolución será dictada por la Presidencia del IDEPA. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses contados desde la fecha límite fijada en el Resuelvo Quinto de la presente convocatoria para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.

2. La Resolución, en un acto único, se pronunciará sobre la totalidad de las solicitudes presentadas y admitidas en la presente convocatoria, estableciendo en el caso de concesión, el importe y destino de la subvención aprobada, las condiciones exigidas al beneficiario y el plazo para el cumplimiento de las mismas.

3. La Resolución será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, surtiendo los efectos propios de la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo asimismo consultar el texto íntegro en la página web, del IDEPA, www.idepa.es.

4. Desde el IDEPA se remitirá a los solicitantes la reproducción del contenido de la Resolución que afecte a sus intereses. En el caso de los beneficiarios se incluirá, además, un mayor detalle de las condiciones de obligado cumplimiento para la realización del proyecto o actuación subvencionable, incluyendo un cuadro explicativo por conceptos subvencionables con las cuantías presentadas por el beneficiario y las

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 12 de 38.

finalmente subvencionadas, así como la exigencia, en su caso, de presentación de cualquier otra información que se estime necesaria.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Documento firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE.- ENRIQUE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 13 de 38.

ANEXO A.-PRIORIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS Y RETOS DE LA RIS3 PARA ESTE PROGRAMA.

CAMPOS DE ESPECIALIZACIÓN (Asturias RIS3)	TEMÁTICAS (Topics)	PRIORIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	RETOS
MATERIALES AVANZADOS Y SOSTENIBLES	**Materiales para la Industria**	Composición química, estructura interna y tratamientos de los materiales metálicos, plásticos y de construcción: Tecnologías de caracterización, estudio del comportamiento y rutas de fabricación. Materiales para la contención y el procesado a altas temperaturas.	
	Materiales Sostenibles	Incremento de la permanencia de las materias primas en la cadena de suministro: Minimización, reutilización, valorización y reciclado de residuos. Reducción del ciclo de renovación del CO2: Bioproductos (especialmente los relacionados con la cadena bosque-industria y los residuos orgánicos) como materias primas de procesos industriales.	Sostenibilidad en la industria de materias primas y materiales de uso industrial
	Nanomateriales	Nanomateriales y nanotecnologías: Funcionalización de materiales, escalado en la producción de nanopartículas; comprensión del comportamiento a escala nano, micro y macro. Nanomateriales para las demandas del mercado de la energía, de la salud, del sector agroalimentario, de los sensores. Técnicas de fabricación avanzada para la transformación en productos de los resultados de investigación en nanomateriales, como las nano o microtecnologías.	
	Grafeno	Grafeno, producción e integración de componentes y sistemas, aplicaciones.	
NUEVOS MODELOS DE PRODUCCIÓN	**Fabricación Digital**	Tecnologías para la conexión del mundo físico y el mundo digital, como: robótica industrial, automatización y sistemas de control remoto, mecatrónica, visión digital 3D, realidad virtual y aumentada, seguimiento de la producción en tiempo real, interfaz hombre-máquina, sistemas avanzados de CAD-CAM o simulación digital. Soluciones digitales para la optimización y flexibilización (demand-driven) de procesos industriales complejos.	
	Fabricación Aditiva	Fabricación aditiva en distintos materiales (láser, haz de electrones, extrusión, impresión 3D…) incluyendo las fases de diseño y post-procesado. Otras tecnologías de fabricación por capas y microfabricación (capa fina y gruesa, microfluídica, …)	
SUMINISTROS. TECNOLOGIAS PARA REDES	**Energía: Producción, Suministro y Consumo**	Eficiencia energética en la industria y en la edificación: Gestión de flujos energéticos; Envolventes térmicas; Domótica Redes inteligentes. Sistemas de generación de energías renovables. Fórmulas de integración de energías renovables en la red eléctrica; control de procesos de generación y respuesta de equipamientos convencionales; Sistemas físicos y químicos de almacenamiento de energía. Captura y almacenamiento de gases efecto invernadero.	Sostenibilidad en la producción y el suministro energético.
	Gestión del Agua	Tratamiento de aguas y suelos; Ecodiseño de procesos para la eficiencia del recurso.	Sostenibilidad de los recursos naturales (Preservación de la biodiversidad).
	Logística y Seguridad	Soluciones innovadoras para el transporte y la logística de mercancías y pasajeros, especialmente de gran volumen o gran rotación.	Seguridad en infraestructuras de transporte y la logística.
	Análisis de Datos	Análisis inteligente de datos: • Lógica Difusa, inteligencia computacional, estadística de datos imprecisos. • Utilización de tecnologías semánticas y estándares de representación W3C. Gestión y representación avanzada de datos Big Data, especialmente aplicaciones para grandes corporaciones privadas o públicas. Ciberseguridad.	
	Sensores	Elementos sensores para la medida de magnitudes físicas, químicas o biológicas, y técnicas de tratamiento de la señal, atendiendo a distintas	

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 14 de 38.

		condiciones de operación.	
MERCADOS AGROALIMENTARIOS	**Recursos Agroalimentarios**	Tratamientos de conservación y sistemas de envasado inteligente para la mejora de la vida útil y la seguridad de los alimentos. Control de la cadena de suministro en el sector agroalimentario; Tecnologías digitales innovadoras para el control de la calidad, la seguridad y la trazabilidad agroalimentaria. Métodos de detección de patógenos. Alimentos para la cobertura de necesidades nutricionales de grupos específicos de consumidores. Innovaciones en productos asturianos de producción básicamente artesanal o semiartesanal: sidra, conservas, etc.	Definición de marcadores de calidad nutricional de los alimentos y de identidad regional de sus materias primas.
	Biotecnología en el Sector Lácteo	Genética y Biotecnología en la cadena de valor del sector lácteo. Componentes bioactivos para productos lácteos con propiedades saludables. Productos lácteos innovadores por la incorporación de nuevos ingredientes.	Fortalecimiento del diferencial tecnológico del sector a través de la biotecnología láctea
ENVEJECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y CALIDAD DE VIDA	**Biomedicina**	Tratamientos para la salud: Investigación básica, investigación clínica, investigación traslacional, preferentemente en neurociencias, oncología y medicina regenerativa. Vigilancia de la salud y factores que afectan al envejecimiento. Observatorio de la salud Proyectos de I+D con el soporte de infraestructuras singulares regionales, públicas o privadas, en el campo de la salud, entre otras: • Biobancos de Asturias; • Bioterio, Unidad de Ensayos Preclínicos, Laboratorio de Anatomía Patológica, Unidad de Ensayos Biotecnológicos y Biomédicos de la Universidad de Oviedo; • Laboratorio de medicina Molecular del IMOMA	Envejecimiento Saludable
	Polo de la Salud	Principios activos para la industria farmacéutica. Implantes personalizados, equipos de diagnóstico y métodos analíticos, biosensores o sensores clínicos. TIC al servicio de la salud: trabajo colaborativo, telemedicina y teleasistencia, sistemas expertos para apoyo en la toma de decisión, imagen médica., tratamientos para la salud.	Concentración de la especialización en oftalmología y cáncer de actividades económicas no médicas
ASTURIAS POLO INDUSTRIAL DEL ACERO	**Innovación Abierta en la Producción y Transformación del Acero**	Simulación, control y automatización de procesos industriales complejos (especialmente fabricantes de grandes estructuras) Elementos de Metrología.	Mejora de los procesos industriales a través de la reproducción de condiciones de operación en planta piloto (Manzana del acero)
	Mercados de la Energía y el Transporte	Soluciones innovadoras a escala real de condiciones de operación y prototipos para la industria del transporte y la logística, y para la energía. Integración digital de los procesos productivos de la industria auxiliar para facilitar la organización y la planificación vertical. Diversificación en el mercado del transporte y la energía (prototipos y plantas piloto de elementos y sus partes), en especial vehículo eléctrico; vehículos no tripulados o energías oceánicas	Soluciones multidisciplinares para armonizar procesos productivos, logística y comportamiento medioambiental entre clientes y suministradores del sector metalmecánico. Especialización en mercados naval y offshore. Productos disruptivos
HIBRIDACIÓN	Iniciativas innovadoras en torno a modelos de negocio singulares que no tienen por qué estar directamente vinculados a las tecnologías, o bien espacios de encuentro de la tecnología con **las artes, la cultura, el ocio, el turismo y especialmente la biodiversidad**. Se han identificado en los inventarios de la RIS3 algunas iniciativas desarrolladas en centros de la Región que podrían necesitar apoyo en su fase de modelo de negocio y vinculación al entorno local a través de políticas de innovación rural o cultural incluidas las turísticas.		

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 15 de 38.

ANEXO B

FORMULARIO DE SOLICITUD

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 16 de 38.

SOLICITUD MODALIDAD 1

Don Doña		DNI	
En nombre y representación de		NIF	

SOLICITA:

Una subvención para su proyecto, a la vista la convocatoria pública de **subvenciones dirigidas a favorecer la movilidad de recursos humanos entre empresas y centros de generación y transferencia de conocimiento para la realización de proyectos de investigación industrial en el ejercicio 2021 (Programa RIS3-Empresa).**

Título [1]

El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA-REDOCAD SI ☐ NO ☐

APORTA:

La documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

☐ Documento de **Datos Generales,** en formato xlsx, debidamente cumplimentado.

☐ Documento **Datos del Proyecto (Modalidad 1)**, en formato xlsx, debidamente cumplimentado.

☐ **Memoria del Proyecto**, en formato pdf, a desarrollar según la estructura indicada con una extensión máxima de 30 hojas.

☐ **Informe del Estado de la Técnica**, en formato pdf, firmado electrónicamente por el profesional competente en la materia a desarrollar según la estructura indicada.

☐ **Acuerdo de colaboración** con el centro de investigación y transferencia de conocimiento con quien vaya a realizarse la movilidad de personal, en formato pdf, firmado electrónicamente por el/los representante/s legal/es de la propia empresa y del centro.

☐ **Escritura pública,** que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente.

No será necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD).

☐ **Acreditación de la representación del firmante de la solicitud**.

No será necesaria su aportación si se dispone de poder notarial con Código Seguro de Verificación (CSV); o se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (Apodera); o si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD).

☐ **Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado**.

Si de los datos que figuran en los documentos aportados se deduce que la empresa solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de disolución recogidos en la legislación que le sea de aplicación, deberá aportar documentación adicional que justifique la subsanación de dicha situación.

✓ **En caso de facturación por parte del centro de generación y transferencia de conocimiento por gastos derivados de la realización de la actuación subvencionada, si se trata de una entidad vinculada,** salvo que se trate de un Centro Tecnológico que cumpla lo establecido en la Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo, se debe de aportar:

☐ **Al menos tres ofertas** de empresas no vinculadas entre sí, de la actividad a contratar o **acreditación de contratación en condiciones de mercado** de alguno de los modos previstos en el *artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*

☐ **Otra documentación complementaria que el solicitante considere de interés.**

Se aporta

[1] *El título ha de describir de forma clara y precisa el objeto del proyecto, no siendo válidos acrónimos*

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 17 de 38.

Con independencia de la documentación señalada, **desde el IDEPA, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria** que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

DECLARA:

- Que los datos contenidos en la presente solicitud así como en toda la documentación anexa se ajustan a la realidad y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.
- Que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigidas.
- Que la empresa no está en crisis, ni sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Interior.
- Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
- Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del IDEPA y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
- Que no se ha iniciado el proyecto o actividad antes de la presentación de la primera solicitud de ayuda al IDEPA o a la Administración General del Estado para el mismo proyecto.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.4 b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de de 17 de diciembre de 2013 (DOUE de 20-12-2013), la empresa dispondrá de un sistema de contabilidad aparte o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones (gastos e ingresos) de este proyecto.
- Que, en caso de que se le hubieran concedido con anterioridad subvenciones y ayudas por la Comunidad Autónoma

  ☐ **NO** ha procedido a su justificación.
  ☐ **SI** ha procedido a su justificación.

CONDICIÓN O NO DE PYME

- Que de acuerdo con lo dispuesto en la definición del Anexo I del Reglamento UE 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014 (DOUE L 187/1 de 26 de junio de 2014), la empresa a la que representa se define como:

  ☐ Pequeña empresa ☐ Mediana empresa ☐ No PYME

OTRAS AYUDAS AL PROYECTO

- Que los activos cuyos costes de amortización se imputan en el proyecto no han recibido subvenciones que hayan contribuido a su compra.
- Que ☐ **NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.
  ☐ **SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

Entidad	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido o aprobado

- Que se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación de la presente actuación tan pronto como se conozca y en todo caso en el momento de la justificación de la ayuda.

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 18 de 38.

INTERVENCIÓN DE VINCULADAS EN EL PROYECTO

- Que, en cumplimiento de lo establecido en la Base Novena de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas (salvo que se trate de un Centro Tecnológico que cumpla lo establecido en la Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo) **SOLICITA AUTORIZACIÓN del IDEPA** para la **contratación de la actuación subvencionada con el centro de generación y transferencia de conocimiento vinculado al solicitante** que se indica a continuación, debiendo acreditar las condiciones de mercado mediante la aportación de tres presupuestos o a través de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

Nombre del centro de generación y transferencia de conocimiento	NIF	IAE	Actividad a contratar	Importe (€)

NOTA: Serán empresas o entidades vinculadas las definidas en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente solicitud

En a de de 2021

Firma electrónica del representante legal [2]

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

[2] *En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por todos los representantes legales correspondientes.*

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 19 de 38.

SOLICITUD MODALIDAD 2

Don Doña		DNI	
En nombre y representación de		NIF	

SOLICITA:

Una subvención para su proyecto, a la vista la convocatoria pública de **subvenciones dirigidas a favorecer la movilidad de recursos humanos entre empresas y centros de generación y transferencia de conocimiento para la realización de proyectos de investigación industrial en el ejercicio 2021 (Programa RIS3-Empresa).**

Título [1]

El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA-REDOCAD SI ☐ NO ☐

APORTA:

La documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

☐ Documento de **Datos Generales,** en formato xlsx, debidamente cumplimentado.

☐ Documento **Datos del Proyecto (Modalidad 2)**, en formato xlsx, debidamente cumplimentado.

☐ **Memoria del Proyecto**, en formato pdf, a desarrollar según la estructura indicada con una extensión máxima de 30 hojas.

☐ **Informe del Estado de la Técnica**, en formato pdf, firmado electrónicamente por el profesional competente en la materia a desarrollar según la estructura indicada.

☐ **Acuerdo de colaboración** con el centro de investigación y transferencia de conocimiento con quien vaya a realizarse la movilidad de personal, en formato pdf, firmado electrónicamente por el/los representante/s legal/es de la propia empresa y del centro.

☐ **Escritura pública,** que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente.

No será necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD).

☐ **Acreditación de la representación del firmante de la solicitud**.

No será necesaria su aportación si se dispone de poder notarial con Código Seguro de Verificación (CSV); o se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (Apodera); o si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA (REDOCAD).

☐ **Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado**.

Si de los datos que figuran en los documentos aportados se deduce que la empresa solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de disolución recogidos en la legislación que le sea de aplicación, deberá aportar documentación adicional que justifique la subsanación de dicha situación.

✓ **Cuando se imputen gastos de personal de socios con relación laboral con la empresa o cuando se trate de empresas que no tenga trabajadores por cuenta ajena**, se debe de aportar:

☐ **Último boletín de cotización liquidado** al régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) en la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda del/de los socio/s con relación laboral y su **última nómina** o documento de retribución no sujeto al IVA

✓ **En caso de que algún gasto previsto para suministro de bienes de equipo, prestación de servicios o asistencia técnica superase los 15.000 euros**, salvo que se trate de un Centro Tecnológico vinculado que cumpla lo establecido en la Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo, se debe de aportar:

☐ **Al menos tres ofertas** de empresas no vinculadas entre sí, *según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre gastos subvencionables, modificado por la Ley*

[1] *El título ha de describir de forma clara y precisa el objeto del proyecto, no siendo válidos acrónimos*

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 20 de 38.

14/2011, de 1 de junio), salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o lo preste. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

✓ **En caso de contratación de la actuación subvencionada con persona o entidad vinculada,** salvo que se trate de un Centro Tecnológico que cumpla lo establecido en la Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo, se debe de aportar:

☐ **Al menos tres ofertas** de empresas no vinculadas entre sí, de la actividad a contratar o **acreditación de contratación en condiciones de mercado** de alguno de los modos previstos en el *artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*

✓ **En caso de subcontratación de la actividad subvencionada con un Centro Tecnológico que sea entidad vinculada,** salvo que se trate de un Centro Tecnológico que cumpla lo establecido en la Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo, se deberá aportar:

☐ **Documento Datos del Proyecto** (Modalidad 2), en formato de xlsx debidamente cumplimentado en los mismos términos establecidos para los gastos del beneficiario, con los costes correspondientes al Centro Tecnológico, salvo las hojas de Datos generales y Personal desplazado.

☐ **Otra documentación complementaria que el solicitante considere de interés.**

Se aporta

Con independencia de la documentación señalada, **desde el IDEPA, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria** que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

DECLARA:

- Que los datos contenidos en la presente solicitud así como en toda la documentación anexa se ajustan a la realidad y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.
- Que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigidas.
- Que la empresa no está en crisis, ni sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Interior.
- Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
- Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del IDEPA y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
- Que no se ha iniciado el proyecto o actividad antes de la presentación de la primera solicitud de ayuda al IDEPA o a la Administración General del Estado para el mismo proyecto.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.4 b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de de 17 de diciembre de 2013 (DOUE de 20-12-2013), la empresa dispondrá de un sistema de contabilidad aparte o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones (gastos e ingresos) de este proyecto.
- Que, en caso de que se le hubieran concedido con anterioridad subvenciones y ayudas por la Comunidad Autónoma

  ☐ **NO** ha procedido a su justificación.
  ☐ **SI** ha procedido a su justificación.

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 21 de 38.

SOLICITUD MODALIDAD 2

CONDICIÓN O NO DE PYME

- Que de acuerdo con lo dispuesto en la definición del Anexo I del Reglamento UE 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014 (DOUE L 187/1 de 26 de junio de 2014), la empresa a la que representa se define como:

☐ Pequeña empresa ☐ Mediana empresa ☐ No PYME

OTRAS AYUDAS AL PROYECTO

- Que los activos cuyos costes de amortización se imputan en el proyecto no han recibido subvenciones que hayan contribuido a su compra.
- Que ☐ **NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.
  ☐ **SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

Entidad	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido o aprobado

- Que se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación de la presente actuación tan pronto como se conozca y en todo caso en el momento de la justificación de la ayuda.

SUBCONTRATACION EN EL PROYECTO

- Que, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en virtud de los establecido el artículo 68.2 del RD 887/2006, de 21 de julio, **SI tiene previsto subcontratar las actuaciones** para las que se solicita subvención con las siguientes personas o entidades *(No serán subvencionables las subcontrataciones con personas o entidades vinculadas excepto cuando se trate de la subcontratación de Centros Tecnológicos)*:

Nombre empresa subcontratada	NIF	Actividad a subcontratar	Importe €

INTERVENCIÓN DE VINCULADAS EN EL PROYECTO

- Que, en cumplimiento de lo establecido en la Base Novena de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas (salvo que se trate de un Centro Tecnológico que cumpla lo establecido en la Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo) **SOLICITA AUTORIZACIÓN del IDEPA** para la **contratación de la actuación subvencionada con el personal o entidades vinculadas al solicitante** que se indican a continuación, debiendo acreditar las condiciones de mercado mediante la aportación de tres presupuestos o a través de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

Nombre empresa vinculada	NIF	IAE	Actividad a contratar	Importe (€)

NOTA: Serán empresas o entidades vinculadas las definidas en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente solicitud

En a de de 2021

Firma electrónica del representante legal [2]

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

[2] *En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por todos los representantes legales correspondientes.*

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 22 de 38.

DATOS GENERALES

1. DATOS DE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

Titulo del proyecto*			
Descripción del proyecto *(a efectos de divulgación)* *			
Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
Inversión/gasto presentado (€)*			
Subvención solicitada (€)*			
Tipo de proyecto*			
IAE Proyecto*			
CNAE Proyecto*			

2. LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES O GASTOS

Región*	PRINCIPADO DE ASTURIAS
Municipio (*)	
Población (*)	
Dirección (*)	
Código Postal*	

3. DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo de solicitante/beneficiario*	
NIF*	
Forma jurídica*	
Razón Social*	
Nº de cuenta bancaria *(incluir IBAN)* *	

4. PERSONA DE CONTACTO PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

NIF*	
Nombre y Apellidos*	
E-mail*	
Cargo	
Teléfono	

5. REPRESENTANTE LEGAL

NIF*	
Nombre y Apellidos*	
E-mail*	
Cargo	
Poder Notarial Código Seguro de Verificación (CSV)	
Teléfono	

6. CONTACTO TÉCNICO PARA EL PROYECTO

NIF*	
Nombre y Apellidos*	
E-mail*	
Cargo	
Teléfono	

7. ACTIVIDAD DEL SOLICITANTE Y DATOS ECONÓMICOS

Página web			
Actividad			
Productos			
IAE			
CNAE 09			
Fecha de constitución			
Categoría de empresa (EU)		**Es PYME**	
Facturación Importe (€)		**Año de Facturación**	
Empleo total (Nº trabajadores)		**Año de Empleo total**	
Empleo femenino		**Año de Empleo femenino**	
Patrimonio neto (€)		**Año de Patrimonio neto**	
Capital social (€)		**Año de Capital social**	
Capital social en manos de mujeres (%)			
Adm. llevada a cabo mayoritariamente por mujeres			

Unión Europea

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 23 de 38.

DATOS DEL PROYECTO MODALIDAD 1

1. DATOS GENERALES

Centro de generación y transferencia de conocimiento destino de la estancia

Tipo*

Nombre* **NIF***

Grupo/Departamento *(si procede)*

Fecha de inicio de la estancia* **Fecha de fin de la estancia*** **Entidad vinculada (si/no)***

Concordancia con Asturias RIS3 del proyecto a desarrollar

Campo de especialización RIS3*

Topic RIS3*

Describir el topic y la prioridad científico tecnológica a la que se orienta:

** Para más información sobre Asturias RIS3 y sus prioridades, consultar la web del IDEPA*

Aspectos medioambientales del proyecto

El proyecto requiere Declaración de Impacto Ambiental: ☐ SI ☐ NO
(Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. BOE de 11/12/2013)

El proyecto requiere Autorización Ambiental Integrada: ☐ SI ☐ NO
(Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. BOE de 31/12/2016)

El proyecto tiene alguna incidencia sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero: ☐ SI ☐ NO

Datos relevantes de la actividad

	2018	2019	2020
Volumen de negocio [1]			
Total Activo [1]			
Patrimonio Neto [1]			
Capital [1]			
Fondos propios [1]			
Resultado Ejercicio [1]			
Nº total de empleados			
Empleo femenino			
% Exportación			
% I+D			

% capital público **% capital extranjero**

(1) Datos del Impuesto de Sociedades (en caso de no estar presentado el de 2020, datos estimados)

Principales productos, servicios o líneas de actividad del último ejercicio

Producto/servicio/actividad	% Ventas	% Exportación

Trayectoria de la empresa en I+D+i

Proyectos de I+D+i realizados con apoyo público *(en los cuatro ejercicios anteriores al de la convocatoria)*

Año	Título de proyecto	Entidad financiadora	Importe total	Ayuda

Otros proyectos o actuaciones de I+D+i realizadas

Relaciones societarias con otras empresas

Empresas accionistas [2]	Nº total de empleados	Volumen de negocio [3]	Total Activo [3]	% Participación

Empresas participadas [2]	Nº total de empleados	Volumen de negocio [3]	Total Activo [3]	% Participación

[2] Sólo empresas con participación mayor o igual al 25%. [3] Datos del Impuesto de Sociedades del último ejercicio.

Sistemas voluntarios de gestión ambiental certificados

Norma aplicable	Fecha de concesión	Entidad certificadora

Participación en clusters o plataformas tecnológicas regionales

Nombre del Cluster o Plataforma tecnológica en la que participa	Fecha de incorporación

Unión Europea

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 24 de 38.

2. DETALLE DEL PRESUPUESTO: COSTES DE PERSONAL TÉCNICO

b) Personal técnico que se desplaza al centro de generación y transferencia de conocimiento

(Se adjuntará un breve CV por cada una de las personas que se desplace al centro de generación y transferencia de conocimiento para participar en el proyecto, reproduciendo los datos que se detallan a continuación). En caso de hacer falta incluir más elementos, se copiará la estructura propuesta tantas veces como sea necesaria, y se añadirán los importes correspondientes en el total de Costes del grupo b) en la hoja Presupuesto)

Coste número **b.1**

Nombre y apellidos

NIF | Grupo de cotización *(solo GC 1,2)* | Antigüedad en la empresa

Formación

Titulación/es universitaria/s *(incluir título de doctorado, si procede)*	Centro expendedor del título *(Indique nombre del centro, ciudad y país)*	Fecha de expedición

Experiencia en investigación

Empresa/institución	Actividades realizadas	Periodo

Otra experiencia profesional

Tareas que desarrolla en la actualidad en la empresa

Descripción detallada de las tareas a realizar previstas y justificación de las horas de dedicación al proyecto

Salario bruto + Seg. Social de la empresa o remuneración por la empresa (anual) **(A)**			
Horas anuales de convenio **(B)**			
Coste hora **(C) = (A) / (B)**			
Horas desplazado al centro de generación y trasnferencia de conocimiento para el proyecto **(D)**			0
Coste del trabajador imputado al proyecto **(E) = (C) X (D)**			**0,00 €**
Gastos de viaje y alojamiento facturados a la empresa **(F)**			0,00 €
Coste total trabajador **(E) + (F)**			**0,00 €**

Coste número **b.2**

Nombre y apellidos

NIF | Grupo de cotización *(solo GC 1,2)* | Antigüedad en la empresa

Formación

Titulación/es universitaria/s *(incluir título de doctorado, si procede)*	Centro expendedor del título *(Indique nombre del centro, ciudad y país)*	Fecha de expedición

Experiencia en investigación

Empresa/institución	Actividades realizadas	Periodo

Otra experiencia profesional

Tareas que desarrolla en la actualidad en la empresa

Descripción detallada de las tareas a realizar previstas y justificación de las horas de dedicación al proyecto

	2021	2022	Total
Salario bruto + Seg. Social de la empresa o remuneración por la empresa (anual) **(A)**			
Horas anuales de convenio **(B)**			
Coste hora **(C) = (A) / (B)**			
Horas desplazado al centro de generación y trasnferencia de conocimiento para el proyecto **(D)**			0
Coste del trabajador imputado al proyecto **(E) = (C) X (D)**			**0,00 €**
Gastos de viaje y alojamiento facturados a la empresa **(F)**			0,00 €
Coste total trabajador **(E) + (F)**			**0,00 €**

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 25 de 38.

3. DETALLE DEL PRESUPUESTO: COSTES DE COLABORACIONES EXTERNAS

d) Facturación del centro de generación y transferencia de conocimiento por gastos derivados de la realización del proyecto

(Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los recursos que el centro degeneración y transferencia de conocimiento aporte para el desarrollo del proyecto y facture a la empresa. En caso de hacer falta incluir más elementos, se copiará la estructura propuesta tantas veces como sea nacesaria, y se añadirán los importes correspondientes en el total de Costes del grupo d) en la hoja Presupuesto)

Coste número **d.1**

Descripción del/de los concepto/s facturado/s por el centro para el desarrollo del proyecto *(activos fijos, personal técnico, materiales, etc.)*

Justificación de la necesidad de su utilización para el desarrollo del proyecto *(que permita que se identifique claramente su aportación y utilidad dentro del proyecto)*

Coste facturado por el centro (SIN IVA)

Coste número **d.2**

Descripción del/de los concepto/s facturado/s por el centro para el desarrollo del proyecto *(activos fijos, personal técnico, materiales, etc.)*

Justificación de la necesidad de su utilización para el desarrollo del proyecto *(que permita que se identifique claramente su aportación y utilidad dentro del proyecto)*

Coste facturado por el centro (SIN IVA)

Coste número **d.3**

Descripción del/de los concepto/s facturado/s por el centro para el desarrollo del proyecto *(activos fijos, personal técnico, materiales, etc.)*

Justificación de la necesidad de su utilización para el desarrollo del proyecto *(que permita que se identifique claramente su aportación y utilidad dentro del proyecto)*

Coste facturado por el centro (SIN IVA)

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 26 de 38.

4. DETALLE DEL PRESUPUESTO: INGRESOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Previsión de ingresos derivados de la ejecución del proyecto

(Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada ingreso derivado de la propia ejecución del proyecto. En caso de hacer falta incluir más elementos, se copiará la estructura propuesta tantas veces como sea nacesaria, y se añadirán los importes correspondientes en el total de Previsión de ingresos en la hoja Presupuesto)

Ingreso número	**Ingr.1**
Ingreso generado	
Descripción y fuente del ingreso	
Ingresos por la ejecución del proyecto	

Ingreso número	**Ingr.2**
Ingreso generado	
Descripción y fuente del ingreso	
Ingresos por la ejecución del proyecto	

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 27 de 38.

5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Principales tareas a desarrollar por la empresa en el proyecto:

Desglose del presupuesto

(No introducir en esta hoja los datos que aparecen a continuación, ya que se toman directamente de la información cargada en las hojas de detalle de costes)

b) Personal técnico que se desplaza al centro de generación y transferencia de conocimiento

Coste Nº	Nombre/cargo	Total
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
	Coste total personal técnico:	**0,00 €**

d) Facturación del centro de generación y transferencia de conocimiento por gastos derivados de la realización del proyecto

Coste Nº	Descripción	Total
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €

Previsión de ingresos derivados de la ejecución del proyecto *(resta del presupuesto global)*

Ingreso Nº	Ingreso generado	Total
		0,00 €
		0,00 €
	Presupuesto de ingresos del proyecto:	**0,00 €**
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:	**0,00 €**

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 28 de 38.

DATOS DEL PROYECTO MODALIDAD 2

1. DATOS GENERALES

Concordancia con Asturias RIS3 del proyecto a desarrollar

Campo de especialización RIS3*

Topic RIS3*

Describir el topic y la prioridad científico tecnológica a la que se orienta:

** Para más información sobre Asturias RIS3 y sus prioridades, consultar la web del IDEPA*

Aspectos medioambientales del proyecto

El proyecto requiere Declaración de Impacto Ambiental: ☐ SI ☐ NO
(Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. BOE de 11/12/2013)

El proyecto requiere Autorización Ambiental Integrada: ☐ SI ☐ NO
(Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. BOE de 31/12/2016)

El proyecto tiene alguna incidencia sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero: ☐ SI ☐ NO

Datos relevantes de la actividad

	2018	2019	2020
Volumen de negocio (1)			
Total Activo (1)			
Patrimonio Neto (1)			
Capital (1)			
Fondos propios (1)			
Resultado Ejercicio (1)			
Nº total de empleados			
Empleo femenino			
% Exportación			
% I+D			

% capital público **% capital extranjero**

(1) Datos del Impuesto de Sociedades (en caso de no estar presentado el de 2020, datos estimados)

Principales productos, servicios o líneas de actividad del último ejercicio

Producto/servicio/actividad	% Ventas	% Exportación

Trayectoria de la empresa en I+D+i

Proyectos de I+D+i realizados con apoyo público *(en los cuatro ejercicios anteriores al de la convocatoria)*

Año	Título de proyecto	Entidad financiadora	Importe total	Ayuda

Otros proyectos o actuaciones de I+D+i realizadas

Relaciones societarias con otras empresas

Empresas accionistas (2)	Nº total de empleados	Volumen de negocio (3)	Total Activo (3)	% Participación

Empresas participadas (2)	Nº total de empleados	Volumen de negocio (3)	Total Activo (3)	% Participación

(2) Sólo empresas con participación mayor o igual al 25%. (3) Datos del Impuesto de Sociedades del último ejercicio.

Sistemas voluntarios de gestión ambiental certificados

Norma aplicable	Fecha de concesión	Entidad certificadora

Participación en clusters o plataformas tecnológicas regionales

Nombre del Cluster o Plataforma tecnológica en la que participa	Fecha de incorporación

Unión Europea

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 29 de 38.

2. PERFIL DE LA PERSONA QUE SE DESPLAZA A LA EMPRESA

Nombre*

Descripción detallada de las tareas a realizar previstas*

Centro de generación y transferencia de conocimiento de procedencia

Tipo*

Nombre* **NIF***

Grupo/Departamento *(si procede)*

Fecha de inicio de la estancia* **Fecha de fin de la estancia*** **Entidad vinculada (si/no)***

Proyectos de I+D+i en el campo tecnológico del proyecto en que ha participado *(en los 4 años anteriores al de la convocatoria)*

Título del proyecto y referencia	Entidad y programa financiadores	Periodo de vigencia	Investigador principal	Ayuda concedida

Contratos de colaboración con empresas en el campo tecnológico del proyecto *(en los 4 años anteriores al de la convocatoria)*

Título de proyecto u objeto del contrato	Empresa	Año y duración	Investigador principal	Importe

Patentes en el campo tecnológico del proyecto en las que ha participado *(en los 4 años anteriores al de la convocatoria)*

Título y nº de la Patente	Ámbito	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Periodo vigencia

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 30 de 38.

3. DETALLE DEL PRESUPUESTO: COSTES DE ACTIVOS FIJOS

a) Activos fijos (instrumental o material) utilizados para la ejecución del proyecto

(Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los activos fijos imputados en el proyecto. En caso de hacer falta incluir más elementos, se copiará la estructura propuesta tantas veces como sea nacesaria, y se añadirán los importes correspondientes en el total de Costes del grupo a) en la tabla de presupuesto)

Coste número **a.1**

Nombre del activo

Descripción

Uso en el proyecto
(descripción detallada de la necesidad de su utilización)

☐ **Activo con vida útil limitada a la duración del proyecto**

Justificación vida útil

Proveedor | Entidad vinculada ☐ SI ☐ NO

Coste de compra del activo (SIN IVA)

☐ **Activo con vida útil que excede a la duración del proyecto**

(sólo serán amortizables los activos que no hayan recibido subvenciones que hayan contribuido a su compra)

Año de compra				
Precio de compra		2021	2022	Total
Importe amortizado **(A)**				
Horas anuales de funcionamiento **(B)**				
Horas de funcionamiento imputadas **(C)**				0
Amortización imputable (A)x(C)/(B)				**0,00 €**

Coste número **a.2**

Nombre del activo

Descripción

Uso en el proyecto
(descripción detallada de la necesidad de su utilización)

☐ **Activo con vida útil limitada a la duración del proyecto**

Justificación vida útil

Proveedor | Entidad vinculada ☐ SI ☐ NO

Coste de compra del activo (SIN IVA)

☐ **Activo con vida útil que excede a la duración del proyecto**

(sólo serán amortizables los activos que no hayan recibido subvenciones que hayan contribuido a su compra)

Año de compra				
Precio de compra		2021	2022	Total
Importe amortizado **(A)**				
Horas anuales de funcionamiento **(B)**				
Horas de funcionamiento imputadas **(C)**				0
Amortización imputable (A)x(C)/(B)				**0,00 €**

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 31 de 38.

4. DETALLE DEL PRESUPUESTO: COSTES DE PERSONAL TÉCNICO

b) Personal técnico de la empresa que participa en el proyecto

(Se adjuntará un breve CV por cada una de las personas participantes en el proyecto, reproduciendo los datos que se detallan a continuación). En caso de hacer falta incluir más elementos, se copiará la estructura propuesta tantas veces como sea nacesaria, y se añadirán los importes correspondientes en el total de Costes del grupo b) en la hoja Presupuesto)

Coste número **b.1**

Nombre y apellidos		NIF	
Grupo de cotización *(solo GC 1,2,y 3)* o tipo de relación con la empresa solicitante		Antigüedad en la empresa	
Cualificación *(formación académica, idiomas, etc.)*			
Experiencia profesional			
Experiencia en el desarrollo de proyectos de I+D+i			
Experiencia en las tecnologías sobre las que se desarrolla el proyecto			
Descripción detallada de las tareas a realizar previstas y justificación de las horas de dedicación al proyecto			

	2021	2022	Total
Salario bruto + Seg. Social de la empresa o remuneración por la empresa (anual) **(A)**			
Horas anuales de convenio **(B)**			
Coste hora **(C) = (A) / (B)**			
Horas de dedicación al proyecto **(D)**			0
Coste del trabajador imputado al proyecto **(C) X (D)**			**0,00 €**

Coste número **b.2**

Nombre y apellidos		NIF	
Grupo de cotización *(solo GC 1,2,y 3)* o tipo de relación con la empresa solicitante		Antigüedad en la empresa	
Cualificación *(formación académica, idiomas, etc.)*			
Experiencia profesional			
Experiencia en el desarrollo de proyectos de I+D+i			
Experiencia en las tecnologías sobre las que se desarrolla el proyecto			
Descripción detallada de las tareas a realizar previstas y justificación de las horas de dedicación al proyecto			

	2021	2022	Total
Salario bruto + Seg. Social de la empresa o remuneración por la empresa (anual) **(A)**			
Horas anuales de convenio **(B)**			
Coste hora **(C) = (A) / (B)**			
Horas de dedicación al proyecto **(D)**			0
Coste del trabajador imputado al proyecto **(C) X (D)**			**0,00 €**

Unión Europea

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 32 de 38.

5. DETALLE DEL PRESUPUESTO: COSTES DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SIMILARES

c) Materiales de naturaleza consumible (materias primas, suministros y similares) necesarios para el desarrollo del proyecto

(Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los materiales necesarios para el desarrollo del proyecto. En caso de hacer falta incluir más elementos, se copiará la estructura propuesta tantas veces como sea nacesaria, y se añadirán los importes correspondientes en el total de Costes del grupo c) en la hoja Presupuesto)

Coste número	**c.1**			
Descripción del material				
Características del material *(cantidad, unidades, especificaciones técnicas, etc.)*				
Necesidad para el desarrollo del proyecto *(justificación de su utilización y dedicación exclusiva al proyecto, así como de las cantidades o unidades imputadas)*				
Proveedor		Entidad vinculada	☐ SI	☐ NO
Coste del material imputado (SIN IVA)				

Coste número	**c.2**			
Descripción del material				
Características del material *(cantidad, unidades, especificaciones técnicas, etc.)*				
Necesidad para el desarrollo del proyecto *(justificación de su utilización y dedicación exclusiva al proyecto, así como de las cantidades o unidades imputadas)*				
Proveedor		Entidad vinculada	☐ SI	☐ NO
Coste del material imputado (SIN IVA)				

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 33 de 38.

6. DETALLE DEL PRESUPUESTO: COSTES DE COLABORACIONES EXTERNAS Y/O PATENTES

d) y e) Colaboraciones externas o patentes adquiridas

(Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada una de las colaboraciones externas o patentes necesarias para el desarrollo del proyecto. En caso de hacer falta incluir más elementos, se copiará la estructura propuesta tantas veces como sea nacesaria, y se añadirán los importes correspondientes en el total de Costes del grupo d) y e) en la hoja Presupuesto)

Coste número **d.1**

Desplazamiento del personal del centro de generación y transferencia de conocmiento a la empresa (SIN IVA)

Coste número **d-e.2**

Investigación o servicio de consultoría contratado / Patente adquirida

Nombre del colaborador externo / Titular de la patente

Tipo de entidad

- ☐ Centro público de investigación o Centro Tecnológico
- ☐ Empresa de consultoría / ingeniería especializada

Entidad vinculada

- ☐ SI
- ☐ NO

Actividad y experiencia del colaborador externo / Características de la patente *(incluir tipo: ES, EU o PCT, número de expediente, estado, fechas de solicitud y concesión; en caso de licencia no exclusiva, alcance de la misma)*

Descripción detallada de las tareas a realizar por el colaborador externo *(que permita que se identifique claramente su aportación y utilidad dentro del proyecto)* / Finalidad de la patente en el proyecto y condiciones de explotación

Coste del colaborador externo / patente (SIN IVA)

Coste número **d-e.3**

Investigación o servicio de consultoría contratado / Patente adquirida

Nombre del colaborador externo / Titular de la patente

Tipo de entidad

- ☐ Centro público de investigación o Centro Tecnológico
- ☐ Empresa de consultoría / ingeniería especializada

Entidad vinculada

- ☐ SI
- ☐ NO

Actividad y experiencia del colaborador externo / Características de la patente *(incluir tipo: ES, EU o PCT, número de expediente, estado, fechas de solicitud y concesión; en caso de licencia no exclusiva, alcance de la misma)*

Descripción detallada de las tareas a realizar por el colaborador externo *(que permita que se identifique claramente su aportación y utilidad dentro del proyecto)* / Finalidad de la patente en el proyecto y condiciones de explotación

Coste del colaborador externo / patente (SIN IVA)

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 34 de 38.

7. DETALLE DEL PRESUPUESTO: INGRESOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Previsión de ingresos derivados de la ejecución del proyecto

(Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada ingreso derivado de la propia ejecución del proyecto. En caso de hacer falta incluir más elementos, se copiará la estructura propuesta tantas veces como sea nacesaria, y se añadirán los importes correspondientes en el total de Previsión de ingresos en la hoja Presupuesto)

Ingreso número	**Ingr.1**
Ingreso generado	
Descripción y fuente del ingreso	

Ingresos por la ejecución del proyecto

Ingreso número	**Ingr.2**
Ingreso generado	
Descripción y fuente del ingreso	

Ingresos por la ejecución del proyecto

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 35 de 38.

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Desglose del presupuesto

(No introducir en esta hoja los datos que aparecen a continuación, ya que se toman directamente de la información cargada en las hojas de detalle de costes)

a) Activos fijos (instrumental y material) utilizados para la ejecución del proyecto

Coste Nº	Descripción	Total
		0,00 €
		0,00 €
	Coste total activos fijos:	**0,00 €**

b) Personal técnico de la empesa que participa en el proyecto

Coste Nº	Nombre/cargo	Total
		0,00 €
		0,00 €
	Coste total personal técnico:	**0,00 €**

c) Materiales

Coste Nº	Descripción	Total
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
	Coste total materiales:	**0,00 €**

d) y e) Colaboraciones externas y Adquisición de patentes

Coste Nº	Descripción	Total
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €
		0,00 €

Previsión de ingresos derivados de la ejecución del proyecto *(resta del presupuesto global)*

Ingreso Nº	Ingreso generado	Total
		0,00 €
		0,00 €
	Presupuesto de ingresos del proyecto:	**0,00 €**
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:	**0,00 €**

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 36 de 38.

MEMORIA

Se desarrollará según el índice que se propone a continuación y con una extensión máxima de 30 páginas.

IMPORTANTE: La evaluación técnica del proyecto se basará en la información contenida en esta memoria, junto con el resto de los datos del formulario, del presupuesto y del Informe del Estado de la Técnica

1. Descripción general del proyecto.

Descripción general del proyecto. Objetivos fundamentales que se espera alcanzar. Justificar la elección del centro de generación y transferencia de conocimiento para la realización del proyecto: indicar la necesidad, motivación y antecedentes de colaboración con el centro y la transferencia de conocimiento que se pretende conseguir.

2. Impacto del proyecto.

2.1. Impacto esperado del proyecto.

- Resultados previstos para el proyecto. Previsión temporal para la visibilización en el mercado de los resultados del proyecto. Modo de explotación de dichos resultados.
- Impacto previsible del proyecto en la competitividad de la empresa solicitante referido su actividad, empleo organización, procesos, productos, servicios, consumos, etc.
- Si procede, indicar el impacto de los resultados del proyecto sobre el tejido industrial de Asturias y su efecto dinamizador.

2.2. Aspectos ambientales, impacto en la gestión de los recursos o residuos, etc.

- Señalar si el objeto del proyecto guarda concordancia con las directrices de la Declaración Ambiental Estratégica FEDER: eficiencia en la gestión de los recursos a medio y largo plazo, incluida la gestión eficiente del agua; reducción en la generación de residuos o mejora de su gestión; uso de energías renovables.
- Indicar los efectos ambientales del proyecto y, si procede, los trámites ambientales a seguir en caso de que para poder realizar el proyecto fuese necesario obtener alguna autorización de tipo ambiental.
- Cuando proceda, elaborar una evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles.

3. Descripción técnica del proyecto

3.1. Calendario. Hitos, objetivos y entregables y distribución de tareas

- Calendario de ejecución del proyecto. Desarrollo temporal de las diferentes fases que lo integran y descripción detallada de las acciones a realizar en cada una.
- Descripción detallada de los hitos, objetivos y entregables en cada fase que puedan servir como indicadores del desarrollo del proyecto.
- Indicar la metodología y planificación previstas para el proyecto.

3.2. Centro de generación y transferencia de conocimiento

- Describir la experiencia del centro de generación y transferencia de conocimiento y grupo de trabajo con quien se va a colaborar en los campos tecnológicos sobre lo que se desarrolla el proyecto.
- En caso de proyectos de la modalidad 1, indicar las razones que justifican la necesidad del desplazamiento de la/s persona/s de la empresa solicitante al centro.
- Para los proyectos de la modalidad 2, detallar el perfil de la/s persona/s que va a realizar la estancia en la empresa (formación, experiencia en el campo tecnológico relacionado con el proyecto). Señalar el valor añadido que aporta su estancia para la empresa solicitante.

3.3. Rentabilidad y tranferencia de conocimiento

- Viabilidad económica del proyecto, en términos de rentabilidad esperada.
- En caso de que en el proyecto se cuente con la colaboración de Centros públicos de investigación o Centros Tecnológicos ubicados en el Principado de Asturias, justificación de que aportan al proyecto una transferencia de conocimiento no susceptible de ser ofrecida por empresas asturianas.
- Previsión de patentabilidad de los resultados o las tecnologías desarrolladas en el proyecto.

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 37 de 38.

INFORME DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

Dentro del ambiente tecnológico industrial, se entiende como "estado del arte" o "estado de la técnica" todos aquellos desarrollos de última tecnología realizados a un producto, que han sido probados en la industria y han sido acogidos y aceptados por diferentes fabricantes.

IMPORTANTE:

- ***El informe se desarrollará según el índice que se propone a continuación con respuestas concisas***
- ***Deberá ser firmado electrónicamente por el profesional competente en la materia que lo elabore***

1 Valorar la Innovación del proyecto. (*máximo 2 páginas)*

1.1 Identificar y describir las características innovadoras del proyecto y sus retos tecnológicos.

1.2 Identificar otras soluciones tecnológicas ya existentes en el mercado que cubran el mismo segmento o aplicación que la prevista en el proyecto. Indicar fabricantes y localización geográfica.

1.3 Barreras tecnológicas para el aprovechamiento comercial de los resultados.

2 Valorar la fuerza tecnológica del proyecto. *(máximo 2 páginas)*

2.1 Necesidades tecnológicas atendidas con el proyecto.

2.2 Tecnología propuesta. Valorar si está comprobada, hasta qué punto y para qué aplicaciones. Indicar el nivel de madurez de la tecnología según la escala TRL (ver referencia al final de esta página) y justificar dicha selección.

2.3 Situación del estado del arte para todos los retos tecnológicos del proyecto. Originalidad del proyecto respecto a las soluciones existentes en el mercado.

2.4 Referencias bibliográficas más relevantes.

3 Currículum Vitae del firmante.

NIVELES DE MADUREZ DE LA TECNOLOGÍA (TRL)	
TRL 1	OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS
TRL 2	FORMULACIÓN DEL CONCEPTO TECNOLÓGICO
TRL 3	PRUEBA EXPERIMENTAL DEL CONCEPTO
TRL 4	VALIDACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN EL LABORATORIO
TRL 5	VALIDACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN EL ENTORNO PERTINENTE
TRL 6	DEMOSTRACIÓN EN EL ENTORNO PERTINENTE
TRL 7	DEMOSTRACIÓN EN EL ENTORNO OPERATIVO
TRL 8	SISTEMA COMPLETO Y CUALIFICACIÓN
TRL 9	OPERACIONES LOGRADAS

Código Seguro de Verificación: /0Z1jmW7CRm1LU38n2G5 - Dirección de validación del documento: https://sede.idepa.es/csv
- ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ - 24/06/2021 14:45:41
El documento consta de un total de:38 página/s. Página 38 de 38.